LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 272.900

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Cinco días del mes de Junio de 2014, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. No. 178 del 30 de Abril de 2014 que a continuación se detallan:, Abog. Sonia Ledesma, Representante de Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C., Dra. Sonia Benítez Chaparro, Representante del Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional y Karina Valdovinos, Representante de la Sub UOC Nº 4 a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación de la contratación de referencia.-

1. ANTECEDENTES

Que el Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional de Itauguá, en fecha 24 de Febrero de 2014, con expediente 127, presenta las necesidades en materiales de insumos alimenticios a fin de inclusión en el PAC Institucional y posterior inicio del proceso de contratación.-

Que dicho requerimiento es incluido en el PAC CON No. ID 272.900, el cual es publicado en fecha 8 de Marzo de 2014.-

Se tiene a la vista el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 2409 impreso del SIAF por un monto de Gs. 494.640.780.-

El llamado es publicado por la DNCP en fecha 25/04/2014.-

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

El 5 de Mayo de 2014, cumpliendo con el plazo estipulado en el PBC, se realiza el acto de Apertura de los sobres presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Oferente	Total Oferta	Póliza No.	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	La Comercial Asuncena S.R.L.	502.773.500	22.1508.10801 /000 Inicio Vigencia 05/04/2014	18.000.000	209
2	Ladero Paraguayo S.A.	666.558.340	45.1508.0005742/000 Inicio vigencia: 05/05/2014	20.000.100	145
3	Grímex S.A.	407.032.000	007.1508.029649/000 Inicio de vigencia: 05/05/2014	25.000.000	96
4	Fedagro	202.689.500	45.1508.0005741.000 Inicio Vigencia: 05/05/2014	6.300.000	28
5	D & M de Diego RAmos	276.150.000	22.1508.10805 /000 Inicio Vigencia 05/05/2014	9.000.000	42

OFERTA TARDÍA

Se declara TARDÍA la oferta de la firma Comvence S.A.-la cual fuera presentada a las 10:05 horas. La misma es entregada al representante sin abrir.-

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Abog. Sonia Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 272.900

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, e procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal.

3.1. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES

Se procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, el resultado se trascribe a continuación:

Documentaciones	GRIMEX S.A.	LADERO PYO. S.A.	"FEDAGRO" de Federico Amarilla	LA COMERC.A SUNCENA S.R.L.	D & M DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales, Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE Constancia 1295860	NO APLICA	CUMPLE SIPE Constancia 1295922
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia

ID No. 272.900

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE. Constancia 1295877	**CUMPLE**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE. Constancia 1295877	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE. Constancia 1295877	CUMPLE Constancia SIPE 1295791	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Sonia Lisandra Gómez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos A. Espínola Mor
Asesor
Asesoría Jurídica D.G.O.
M.S.P. y B.S.

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	CUMPLE SIPE. Constancia 1295877	CUMPLE Constancia SIPE 1295791	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

La Comercial Asuncena S.R.L.

Se desestima la oferta presentada considerando que el plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es menor a lo solicitado en la IAO 20.2 (e) Pliego de Bases y Condiciones, que establece *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas".-*

Póliza No. 22.1508.10801/000
Inicio de Vigencia: 05/04/2014
Fin de Vigencia: 12/09/2014
Plazo: 160 días.
Considerando que la apertura de Sobres se realizó el 05/05/2014, la Garantía extendida no cubre el plazo mínimo solicitado.

Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es un documento SUSTANCIAL, el Comité de Evaluación procede a la descalificación de la oferta presentada por la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**

3.2. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Documentaciones	FEDAGRO	GRIMEX S.A.	D & D	LADERO PARAGUAYO S.A.
Documentos legales – Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**SIPE**	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	**CUMPLE Folio 8**	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos A. Espínola Moral
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia

ID No. 272.900

Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	**CUMPLE**	NO AP LICA	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Formulario de Información del Oferente.-	**CUMPLE FOLIO 2**	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**
Formulario de Autorización del Representante en el Acto de Apertura.-	NO APLICA	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.

Se detalla el cumplimiento en el Anexo III del presente Informe.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Dictamen Financiero A.T./D.G.O.C. firmado por la Abog. Yolanda Rodríguez y la Lic. Anicia C. Romero de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.G.O.C, practicado a los Balances de las siguientes empresas:

Sonia Lisandra Benítez Ch. Abogada Matrícula Nº 7.165

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesor Jurídica D.G.O.C.
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- La Comercial Asuncena SRL
- Ladero Paraguayo S.A.
- Grimex S.A.
- Fedagro de Federico Amarillo
- Diego Ramos González "D & M Representaciones"

El resultado de la calificación efectuada por dicha Asesoría es la siguiente:

Parámetros	LA COMERCIAL ASUNCENA SRL	LADERO PARAGUAYO SA.	GRIMEX S.A.	FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	"D & M REPRESENTACIONES" DE DIEGO RAMOS
Ratio de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En lo que respecta a la empresa Grimex S.A., el resultado del ratio de Rentabilidad es NEGATIVA. Por lo que se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC.
Teniendo en consideración el resultado, el Comité de Evaluación recomienda la descalificación del oferente GRIMEX S.A.

3.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

- **Autorización Mínima 2 dos años.-**

LADERO S.A. CUMPLE
FEDAGRO de Federico Amarilla CUMPLE
D & M de Diego Ramos CUMPLE

- **Copia de contratos de ejecución o facturaciones finales.-**

LADERO S.A. CUMPLE
FEDAGRO de Federico Amarilla CUMPLE
D & M de Diego Ramos CUMPLE

Para evaluación de los demás requisitos se realiza los requerimientos los que se detallan a continuación:

Grímex S.A.

Por nota SUOC (S4) 231 se solicita la presentación de documentaciones, las que se detallan a continuación:

a) Para las marcas LACTOLANDA, FRUTIGUR, COVISA:
b) En caso de oferentes que no sean **ELABORADORES, NI IMPORTADORES** de los productos ofertados deberán presentar fotocopia simple pero legible de:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Sonia Lisandra Ledesma R.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos A. Espínola
Asesor
Asesoría Jurídica - D.
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 272.900

- Autorización del Fabricante, importador, según corresponda, autorizando expresamente al Oferente a ofertar los productos por ellos fabricados, importados o fraccionados, según corresponda.
- En caso que el producto ofertado corresponda al de una empresa fraccionadora o distribuidora de un producto importado, se deberá presentar además el Registro de Establecimiento (RENo.) vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado, como así también el Certificado de Origen visado en el país de origen y consularizado en el país de destino.

c) Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del MAG, para los que oferten insumos cárnicos. Si el oferente no es frigorífico, deberá presentar el certificado del frigorífico o matadero de cuyo lugar se ofertan los productos cárnicos.-
d) Formulario de Autorización del Representante en el Acto de Apertura.-
e) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
f) Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-

Por ME 439, se reciben las documentaciones solicitadas.

FEDAGRO de Federico Amarilla

Por nota SUOC (S4) 229 se solicita la presentación de documentaciones, las que se detallan a continuación:

a) En caso de oferentes que sean **EMPRESAS IMPORTADORAS** de los productos ofertados, deberán presentar copias simples de:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente como importador de productos o en proceso de renovación. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del Fabricante

b) En caso de oferentes que no sean **ELABORADORES, NI IMPORTADORES** de los productos ofertados deberán presentar fotocopia simple pero legible de:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del Fabricante, importador, según corresponda, autorizando expresamente al Oferente a ofertar los productos por ellos fabricados, importados o fraccionados, según corresponda.
- En caso que el producto ofertado corresponda al de una empresa fraccionadora o distribuidora de un producto importado, se deberá presentar además el Registro de Establecimiento (RENo.) vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado, como así también el Certificado de Origen visado en el país de origen y consularizado en el país de destino.

c) Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-
d) Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado.
e) Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.

Por ME 440, se reciben las documentaciones solicitadas.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Abog. Carlos M. Estrada Mora
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 272.900

Posteriormente, por nota SUOC (S4) 266/2014 se le requiere la remisión de las siguientes documentaciones:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente como importador de productos o en proceso de renovación. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
  De los siguientes ITEMS:
  Item 1 – Arveja en conserva.
  Item 3 – Puré de Tomate.
  Item 12 – Molino Sta. Teresa.
  Item 15 al 17 – Fideos
  Item 23 – Azúcar blanca refinada.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
  Item 24 – Arroz entero.
- Autorización del Representante
  Item 1 – Lar
  Item 15 al 17 – Fideos
- Autorización del Fabricante
  Lote 30 – Verduras
  Lote 31 – Frutas

En fecha 29/05/2014 por ME 462, remite las siguientes documentaciones:

- R.S.P.A. Azúcar Villalba.
- R.E. Angels S.A.
- Certificado de Apolo Import S.A.

Ladero Paraguayo S.A.

Por nota SUOC (S4) 229 se solicita la presentación de documentaciones, las que se detallan a continuación:

a) En caso de oferentes que sean **EMPRESAS IMPORTADORAS** de los productos ofertados, deberán presentar copias simples de:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente como importador de productos o en proceso de renovación. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del Fabricante

b) En caso de oferentes que no sean **ELABORADORES, NI IMPORTADORES** de los productos ofertados deberán presentar fotocopia simple pero legible de:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del Fabricante, importador, según corresponda, autorizando expresamente al Oferente a ofertar los productos por ellos fabricados, importados o fraccionados, según corresponda.
- En caso que el producto ofertado corresponda al de una empresa fraccionadora o distribuidora de un producto importado, se deberá presentar además el Registro de Establecimiento (RENo.) vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado, como así también el Certificado de Origen visado en el país de origen y consularizado en el país de destino.

c) Certificado de Cuenta Bancaria.

Kalina Valdovinos de Insaurralde
Jefa de Licitaciones
Hospital Nacional

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia

ID No. 272.900

Por ME 437, se reciben las documentaciones solicitadas.

Igualmente, en fecha 28/08/2014 por nota SUOC (S4) se le solicita las siguientes documentaciones:

- **Registro de Establecimiento (RE No.)** vigente como importador de productos o en proceso de renovación. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
  De los siguientes ITEMS:
  Item 14 – Locrillo

- **Registro Establecimiento vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.**
  Item 12 – Harina de maíz.
  Item 24 - Arroz

- **Autorización del Fabricante / Representante**
  Item 4 – Sal Fina yodada.
  Item 9 – Dulce de guayaba.
  Item 10 – Chocolate en polvo.
  Item 24 – Arroz
  Item 25 – Harina 000
  Item 26 – Huevo de gallina.
  Item 28 – Leche entera.
  Item 32 y 35 – Bola de lomo y centro paleta.
  Item 33 y 34 – Pechuga y muslo.
  Lote 30 – Verduras
  Lote 31 - Frutas

En fecha 29/05/2014 por ME 461, remite las siguientes documentaciones:

- Autorización de Distribución Avalon Trade S.A.
- Autorización Las Tacuaras
- R.E. Mario Comercial S.A.
- R.S.P.A. Arroz
- Autorización Herrera Agro Comercial S.A.
- Autorización Paraguay Trading S.A.
- R.S.P.A. Locrillo
- Autorización IDEAL S.A.

D & M DISTRIBUIDORA DE DIEGO RAMOS

g) En caso de oferentes que no sean **ELABORADORES, NI IMPORTADORES** de los productos ofertados deberán presentar fotocopia simple pero legible de:

- Registro de Establecimiento (RE No.) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del Fabricante, importador, según corresponda, autorizando expresamente al Oferente a ofertar los productos por ellos fabricados, importados o fraccionados, según corresponda.
- En caso que el producto ofertado corresponda al de una empresa fraccionadora o distribuidora de un producto importado, se deberá presentar además el Registro de Establecimiento (RENo.)

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. [illegible]
Nutricionista R.E. Nº 353

Sonia Lisandra Kiesma R.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado, como así también el Certificado de Origen visado en el país de origen y consularizado en el país de destino.

h) Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del MAG, para los que oferten insumos cárnicos. Si el oferente no es frigorífico, deberá presentar el certificado del frigorífico o matadero de cuyo lugar se ofertan los productos cárnicos.-
i) Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente.-
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
k) Formulario de Autorización del Representante en el Acto de Apertura.-
l) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
m) Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-

Por ME 410, se reciben las documentaciones solicitadas.

Igualmente, en fecha 28/05/2014 por nota SUOC (S4) se le solicita las siguientes documentaciones:

- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
  De los siguientes ITEMS:
  Item 15 al 17 – Fideos.
- Constancia de Cuenta Bancaria

Por ME 456, se reciben las siguientes documentaciones:

- R.S.P.A. Fideos
- Constancia de Cuenta Bancaria

El análisis de las documentaciones correspondiente al Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica se encuentran plasmadas en el Anexo III.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a la evaluación técnica de las ofertas. Igualmente se procede a la verificación de que los precios ofertados no superen sustancialmente al precio de referencia previsto.
Se tiene a la vista, el Informe de Evaluación de Muestras presentado por la Dra. Sonia Benítez, Jefa del Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional.

Lote	No. Ítem	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación	Recomendación de Adjudicación
1	1	Arveja, en conserva.-	2.500	0	-	**DESIERTO** **Única Oferta: FEDAGRO** El oferente no ha presentado R.E. R.S.P.A. y Autorización del Fabricante de la marca ofertada, por lo que NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el PBC.- Por dicho motivo, se declara DESIERTO el ítem.
2	1	Edulcorante líquido de Ka'a	13.200	0	-	Se declara **DESIERTO**, por no contarse con ofertas (Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 272.900

		He'e.-				
3	1	Puré de Tomate.-	3.936	0	-	**DESIERTO** **Única Oferta: FEDAGRO** El oferente no ha presentado R.E. R.S.P.A. y Autorización del Fabricante de la marca ofertada, por lo que NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el PBC.- Por dicho motivo, se declara DESIERTO el ítem.
4	1	Sal fina yodada.-	2.500	3.885	55,4	Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
5	1	Té negro.-	500	440	-12,0	**DESIERTO** **Única Oferta: FEDAGRO** El oferente no ha presentado R.E. R.S.P.A. de la marca ofertada, por lo que NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el PBC.- Por dicho motivo, se declara DESIERTO el ítem.
6	1	Polvo para Hornear.-	12.600	0	0	Se declara **DESIERTO**. Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03.
7	1	Levadura fresca en panes.-	11.300	0	0	Se declara **DESIERTO**. Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03.
8	1	Sostenedor de Punto para panadería.-	14.400	0	0	Se declara **DESIERTO**. Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03.
9	1	Dulce de guayaba sin pulpa.-	10.000	10.780	7,8	**Única Oferta: *LADERO PARAGUAYO S.A.*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
10	1	Chocolate en polvo.-	12.540	16.380	30,7	**Única Oferta: *LADERO PARAGUAYO S.A.*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.** La institución justifica la adjudicación del ítem, considerando que el insumo es destinado en la dieta, autorizado por el profesional médico, de los niños internados, ya que un alto valor nutritivo y energético.
11	1	Laurel de España en hojas secas.	3.000	0	0	Se declara **DESIERTO**. Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03.
	2	Mostaza liquida.	3.600	0	0	
	3	Orégano seco.	35.000	0	0	
	4	Pimienta negra molida.	22.800	0	0	
	5	Salsa de Soja.	6.000	0	0	
	6	Vainilla Liquida.	18.000	0	0	

Informe de Evaluación

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Sonia Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia

ID No. 272.900

12	1	Harina de maíz refinada.	4.800	5.980	24,6	**DESIERTO** Las ofertas correspondientes a la firma Ladero Paraguayo S.A. y Fedagro NO CUMPLEN con los requisitos del PBC, considerando que no presentan R.E - R.S.P.A. y Autorización del Fabricante de la marca ofertada. Por dicho motivo, se declara DESIERTO el ítem.
13	1	Harina de salvado de trigo	4 .800	0	0	Se declara **DESIERTO**, por no contar oferta alguna (Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03)
14	1	Locrillo	4.800	11.550	140,7	**DESIERTO** Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
15	1	Fideo Spaghetti fino, semolado.	4.200	3.500	-16,6	**Primera Oferta: *D & M de Diego Ramos.*** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.-
16	1	Fideo Tallarín, semolado.	4.200	3.500	-16,6	**Primera Oferta: *D & M de Diego Ramos.*** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.-
17	1	Fideo Tirabuzón, semolado.	4.200	3.500	-16.6	**Primera Oferta: *D & M de Diego Ramos.*** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.-
18	1	Queso para sándwich, tipo Danbo.	40.000	56.000	40,0	Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
19	1	Queso tipo Paraguay	23.000	41.300	79,6	Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
20	1	Yogurt descremado	6.000	4.480	-25,3	**Única Oferta: *LADERO PARAGUAYO S.A.*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
21	1	Yogurt entero saborizado.	6.000	7.700	28,2	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: *LADERO PARAGUAYO S.A.*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que

Karina Nathovitus de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia

ID No. 272.900

						el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
22	1	Aceite de girasol 100%, sin mezcla.	7.000	15.282	118,4	Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
23	1	Azúcar blanca refinada.	5.080	5.195	2,3	**Primera Oferta: *FEDAGRO*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
24	1	Arroz entero, glaseado al 90%, tipo 1.-	4.740	3.550	-25,1	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: D & M Distribuidora.-** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.-**
25	1	Harina de Trigo. Tipo 000.	2.400	3.400	41.7	**Primera Oferta: *D & M de Diego Ramos*** En éste caso, se verifican que el precio a ser adjudicado sobrepasa en más del 40% al precio referencial del ítem, y se observa que éste último se encuentra DESFASADO al precio de mercado. Verificado el SICP se observa que los últimos precios adjudicados oscilan entre 3.000 a 4.000 Gs por kilo. Considerando igualmente que el producto es de consumo básico y masivo en la Institución, éste Comité recomienda su adjudicación a la firma.
26	1	Huevo de gallina, tipo "A".	350	812	132.0	Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
27	1	Leche descremada en polvo.	25.000	29.120	16,5	**Única Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no contar con CAPACIDAD FINANCIERA. Por lo que se declara DESIERTO el ítem, considerando el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03
28	1	Leche entera en polvo.	25.000	33.600	34,4	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: LADERO PARAGUAYO S.A.** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.** La Institución justifica su adquisición considerando que es un insumo vital en la alimentación de los pacientes internados,

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Mag. Pablo M. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 01/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia

ID No. 272.900

						tanto adultos como niños, igualmente considerando el informe de la Institución en donde se observa que se tiene garantizada la provisión de productos lácteos solo hasta la primera semana del mes de junio y la no adjudicación conlleva a la falta de provisión oportuna de la alimentación de los pacientes.
29	1	Manteca Vegetal Extra, para panadería y confitería.	11.304	0	-	Se declara **DESIERTO**. Artículo 30 inc. a) Ley 2051/03.
30	1	Ajo.	7.692	9.500	21.8%	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: D & M de Diego Ramos** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN**.
	2	Cebolla de cabeza.	3.000	2.400		
	3	Locote verde.	4.800	4.600		
	4	Papa negra.	2.400	4.000		
	5	Remolacha.	3.985	4.000		
	6	Tomate perita.	3.000	5.400		
	7	Zanahoria.	3.840	4.200		
	8	Zapallo.	2.400	6.500		
			81.368.450	**99.050.000**		
31	1	Manzana roja.	6.000	6.500	19.5	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: FEDAGRO S.A.** Se aplica el margen de referencia establecido en el P.B.C. Al ítem No. 1 "Manzana Roja" ofertada por la firma Fedagro S.A se le aplica el 20% sobre el precio unitario, arrojando una oferta unitaria de Gs. 7.200.- Al realizar los cálculos se obtiene que el monto ofertado total del Lote es de Gs. 13.200.000.- por lo que queda en Tercer Lugar, posterior a la oferta de la firma D & M de Diego Ramos, de procedencia nacional. Verificada la oferta, se observa que ***D & M de Diego Ramos*** CUMPLE con las condiciones establecidas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.-
	2	Naranja tipo ombligo.	2.976	2.318		
			10.464.000	**12.500.000**		
32	1	Bola de lomo, magra.	27.000	40.600	50,4	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: LADERO PARAGUAYO S.A.** Se Declara **DESIERTO** por sobrepasar sustancialmente al precio referencial. Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
33	1	Pechuga de	12.000	9.950	-17,08	**Primera Oferta: *D & M de Diego***

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefa de Licitaciones
Hospital Nacional

Sonia Lizarraga
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Sonia Benítez C.
Nutricionista R.P. Nº 363

Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

		Pollo, congelado.-				***Ramos*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
34	1	Muslo de Pollo, congelado.-	12.000	9.950	17,0	**Primera Oferta: *D & M de Diego Ramos*** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
35	1	Centro de paleta, magra.	27.000	35.700	32,3	**Primera Oferta: *GRIMEX S.A.*** Oferente descalificado por no cumplir con los criterios financieros.- **Segunda Oferta: LADERO PARAGUAYO S.A.** Verificada la oferta se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.** Se justifica la adjudicación teniendo en cuenta el informe de la Institución en la que se observa el stock crítico de productos cárnicos, cuya duración considerando el consumo será dentro de la primera semana del mes de junio.-

5. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro de Inhabilitados se observa que no figura en el listado la firma a ser adjudicada.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye cuánto sigue:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente, de acuerdo al detalle:

No.	Descripción	Ítem	Monto Adjudicado
1	**Federico Amarilla "FEDAGRO"**	23	**6.753.500**
2	**Ladero Paraguayo S.A.**	9-10-20-21-28-35	**96.215.000**
3	**D & M de Diego Ramos**	15-16-17-24-25-30-31-33-34	**276.150.000**
		Total adjudicado	**379.118.500**

Dra. Sonia Benítez Ch.
Nutricionista R.P. Nº 363

Sonia Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Segundo: Recomendar Declarar Desierto los siguientes lotes, por los motivos expuestos en el punto 4 del presente Informe.

- Lote 1 – Arveja, en conserva.-
- Lote 2 – Edulcorante Líquido.
- Lote 3 – Puré de tomate.
- Lote 4 – Sal fina yodada.
- Lote 5 – Té negro.
- Lote 6 – Polvo para hornear.
- Lote 7 – Levadura fresca.
- Lote 8 – Sostenedor de punto para panadería.
- Lote 11 – Especias y condimentos.
- Lote 12 – Harina de maíz.
- Lote 13 – Harina de salvado de trigo.
- Lote 14 – Locrillo.
- Lote 18 – Queso para sándwich.
- Lote 19 – Queso tipo Paraguay
- Lote 22 – Aceite sin girasol 100%.
- Lote 26 – Huevo de gallina, tipo A
- Lote 27 – Leche descremada en polvo.
- Lote 29 – Manteca vegetal extra.
- Lote 32 – Bola de lomo, magra.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Karina Valdovinos
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional

Abog. Carlos Espínola
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones

Dra. Sonia Benítez
Representante del Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional

Abog. Sonia Ledesma
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica